

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2019-00082 00
Demandante	Colecciones Exclusivas de Textiles S.A -Coletex S.A-
Demandante Acumulación	Distribuciones y Representaciones Colibrí S.A
Demandado	Eliana Margoth Domínguez Muñoz y Edwin Camilo Domínguez Muñoz
Auto	Nº 223
Decisión	Requiere Juzgado comisionado Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Esta Judicatura previo a darle traslado a la rendición de cuentas allegada por el auxiliar de justicia Sebastián Arbeláez Ocampo, requiere al Juzgado Civil Laboral del Circuito Marinilla (Ant.) con el fin de que allegue la devolución del despacho comisorio N°011 del 11 de marzo de 2020, en el cual se ordenó realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con MI 018-62280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Ant.).

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 776 del 22 de noviembre de 2021, allegado por el Juzgado Trece Civil Circuito de Oralidad de Medellín, a través del cual informan que en el proceso con radicado 05001 31 03 013 2019 00091 00, se decretó la terminación del mismo, dejando a disposición de la presente Litis los bienes allí fueron desembargados, a causa del embargo de remanentes.

Así mismo, agréguese al expediente la respuesta allegada por el Banco BBVA S.A, donde informan que la cuenta embargada se encuentra inmovilizada y a la fecha no presenta saldos.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ